



RESOLUCION No. 160-AD-90

Lima, 16 de Marzo de 19890

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose firmado el Convenio Deportivo entre el Consejo Superior de Deportes de España y el Instituto Peruano del Deporte por Perú; y debiéndose hacer uso de -- las Becas de Perfeccionamiento para deportistas nacionales;

La Dirección de Cooperación Técnica Internacional, de acuerdo al informe de la Federación Peruana de Atletismo y a la Evaluación efectuada por el comité técnico del -- Comité Olímpico Peruano, solicita la autorización oficial, para que el Sr. PIERO AUGUSTO DA GIAU ROOSE, atleta Pre-Seleccionado para los Juegos ODESUR, viaje a la ciudad de Madrid-España, para hacer uso de la Beca de Perfeccionamiento en Atletismo y para realizar entrenamientos Bilaterales con Atletas Españoles, en la Federación Atlética Española, el mismo que se realizará del 25 de Marzo al 25 de Mayo de 1990, y según las evaluaciones hasta el 25 de setiembre de 1990.

De conformidad con el art. 9º - numeral 12 y art. 77º del Decreto Legislativo Nº 328 Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 07-ED-86; y con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Cooperación Técnica Internacional, Dirección Nacional de Deportes, Dirección Ejecutiva -- Nacional y con cargo a rendir cuenta al Consejo Nacional del Deporte; y visto el -- certificado médico del Deportista;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje del Sr. PIERO AUGUSTO DA GIAU ROOSE, Atleta -- Pre-Seleccionado para los Juegos ODESUR, a la ciudad de Madrid-España, para perfeccionarse ya que ha obtenido una Beca de Perfeccionamiento en Atletismo y para realizar Entrenamientos Bilaterales con Atletas Españoles, el mismo -- que se realizará del 25 de Marzo al 25 de Mayo de 1990, y según las evaluaciones -- hasta el 25 de Setiembre de 1990.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el art. 77º establecido por el Decreto Legislativo Nº 328 y reglamentado por el art. 76º del Decreto Supremo Nº 07-ED-86, de fecha 13.03.86, el indicado deportista, está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo Nº 209 sobre -- impuesto de bienes y servicios del Decreto Ley Nº 22317 modificado por el art. 2º -- del citado Decreto Legislativo Nº 209 y del impuesto a los viajes al exterior de -- los Decretos Leyes Nros. 22317 y 24030, y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo # 554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo # 056-90-EE del 25-02-90.





RESOLUCION No. 160-AD-90

Lima, 16 de Marzo de 1989



ARTICULO TERCERO: La presente Resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en mesa de negociaciones.

ARTICULO CUARTO: Los Gastos que ocasione la actividad precisada en el Artículo Primero no afectará al Presupuesto del Institute Peruano del Deporte.



ARTICULO QUINTO: El indicado Deportista, deberá dentro de los quince (15) días de haber retornado, emitir su Informe Técnico sobre la participación de la misma en el referido evento. El incumplimiento de esta obligación originará que el Consejo Nacional del Deporte, no procese los próximos pedidos de autorización de viajes al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

CURRICULUM VITAE

I.- Datos Personales

Nombre: Piero Augusto Da Giau Roose
Edad : 20 años
Lugar de Nacimiento : Lima - Perú
Fecha de Nacimiento : 06 de Mayo de 1,969
Nombre del Padre : José Da Giau Ferreyra
Nombre de la Madre : Blanca Roose Silva
Dirección : Av. Mariategui 489 Jesús María
Teléfono : 71-60-83

II.- Trabajos Efectuados

Asistente del Equipo Atlético del Colegio Antonio Raimondi (01/04/89 - 30/10/89)

III.- Capacitación Académica

Escolar

- Primaria : Colegio Antonio Raimondi (1974 - 1979)
- Secundaria : Colegio Antonio Raimondi (1980 - 1985)

Superior

- Sociología : Universidad San Martín de Porras (1986 - 15/02/88)
- Computación : Instituto Superior San Ignacio de Loyola (1988)
- Educación Física : Universidad Mayor de San Marcos (1989 - hasta la fecha)

IV.- Distinción Académica

Primer puesto en el ingreso a San Marcos (1989) en la especialidad de Educación Física

V.- Idiomas

Castellano	:	Hablo	-	Leo	-	Escribo	100%
Italiano	:	Hablo	-	Leo	-	Escribo	70%

VI.- Participación Deportiva

A) Lugares

- Sudamericano Juvenil de Atletismo	Chile	1987
- Control Perú - U.R.S.S.	Lima	1987
- Bolivarianos de Maracaibo	Venezuela	1989
- Festival de la Juventud	Colombia	1989

B) Récords y Marcas

<u>Año</u>	<u>Prueba</u>	<u>Tiempo</u>	<u>Evaluación</u>
1985	100 m. planos	11.5	
	200 m. planos	23.0	Récord Escolar (ADCA)
1987	100 m. planos	10.9	
	200 m. planos	22.8	
1988	100 m. planos	10.6	
	200 m. planos	21.6	Récord Nacional Juvenil
1989	200 m. planos	21.3	Mejor marca del año (200 m)

C) Títulos Obtenidos

<u>Año</u>	<u>Título</u>	<u>Prueba</u>
1983	-Campeón Escolar -Campeón Escolar	100 m. planos Posta 4 x 100 m.
1985	-Campeón Escolar -Campeón Escolar	100 m. planos 200 m. planos
1987	-Sub Campeón Nacional Juvenil -Campeón Nacional Juvenil -Medalla de Bronce "Sudamericano Juvenil"	100 m. planos Posta 4 x 100 m. Posta 4 x 100 m.
1988	-Mejor Marca Técnica Campeonato Metropolitano Juv. -Campeón Metropolitano Juvenil -Campeón Metropolitano Juvenil -Sub Campeón NACIONAL Mayores -Sub Campeón NACIONAL Mayores	200 m. planos 100 m. planos 200 m. planos 100 m. planos Posta 4 x 100 m.
1989	-Medalla de Bronce "Juegos Bolivarianos" -Sub Campeón Metropolitano May. -Campeón Metropolitano Mayores	Posta 4 x 100 m. 100 m. planos 200 m. planos

* Nota : En el año 1989, no se realizó el Campeonato Nacional de Mayores

VII.- Referencias Personales

Roberto Alvarado Hirsh	Entrenador "Federación Peruana de Atletismo" Telf. 67-36-32
Dr. Enrique Esquerre Tagle	Médico General Córdova 671 Santa Cruz Telf. 22-89-71
Dr. Alfredo Aparicio Valdez	Notario Abogado Parque M. Porres 142 Miraflores Telf. 47-19-62

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

DOMICILIO _____

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

Por el presente documento,
certifico que el deportista
Piero DA GIAU ROOSE, se encuentra
en perfecto estado de salud
física y mental.
no padece de enferme-
dades crónicas, ni contagiosas.

Enrique Esquerre

28
Febrero
90

Dr. ENRIQUE ESQUERRE TAGLE
MEDICO - CIRUJANO
C. M. P. 6285 Teléfonos: 228971 (Domicilio)
724570 (S. Social)

Rp.

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-E

IMPORTE



1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL	DIVERSOS ENCARGOS
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP	<input type="checkbox"/> BOLETA UNICA DE LITIGANTE
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO MEDICO	<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
FORMULARIO DE MIGRACIONES	<input type="checkbox"/> GRAVAMEN DE VEHICULOS
<input type="checkbox"/> FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES	<input type="checkbox"/> TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
<input type="checkbox"/> FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES	<input type="checkbox"/> CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
<input type="checkbox"/> FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO	<input type="checkbox"/> CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
<input type="checkbox"/> PADRON GENERAL DE MINAS	TASAS PODER JUDICIAL
<input type="checkbox"/> POLIZA DE IMPORTACION	<input type="checkbox"/> CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
<input type="checkbox"/> POLIZA DE EXPORTACION	<input type="checkbox"/> BOLETA RECUSACIONES
<input type="checkbox"/> POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO	PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
<input type="checkbox"/> CLASIFICACION ARANCELARIA	<input type="checkbox"/> LIMA - CALLAO MUEBLES
REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS	<input type="checkbox"/> LIMA - CALLAO INMUEBLES
<input type="checkbox"/> INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES	<input type="checkbox"/> SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
<input type="checkbox"/> CONSTANCIA CERTIFICADA	<input type="checkbox"/> SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
<input type="checkbox"/> POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACUATUADOS	<input type="checkbox"/> FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
INSCRIPCION	<input type="checkbox"/> FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
<input type="checkbox"/> POLIZA DE CABOTAJE	<input checked="" type="checkbox"/> TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
<input type="checkbox"/> EXPEDICION DE PASAPORTE	<input type="checkbox"/> PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
<input type="checkbox"/> REVALIDACION DE PASAPORTE	<input type="checkbox"/> BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL	<input type="checkbox"/> BOLETA DEL ECONOMISTA
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>
TASAS POLICIALES PIP	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> PERITAJE CRIMINALISTICO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> ODONTOGRAMA	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> RECIBO ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

F-OP-088

EXPEDIDOR



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CONVENIO

De una parte, el Director de Cooperación Técnica Internacional del Instituto Peruano del Deporte, Don Alfredo Deza Fuller, con L.E.N°07274982, domiciliado en el Estadio Nacional Pta. 30 - 2° piso y la otra parte, Don PIERO AUGUSTO DA GIAU ROOSE, afiliado a la Federación Peruana de Atletismo, en adelante el deportista identificado con L.E.N°07255961 y domiciliado en Av. Mariátegui N°489-Lima 11, en los términos siguientes y condiciones siguientes:

Primero: El Instituto Peruano del Deporte, según Resolución N°..... de fecha....., autorizó a la Federación Peruana de Atletismo, el viaje del Sr. PIERO AUGUSTO DA GIAU ROOSE, deportista calificado, a la ciudad de Madrid-España, a hacer uso de la Beca de Perfeccionamiento por espacio de seis(06) meses, del 15 de Marzo al 15 de Setiembre de 1990.

Segundo: Por el presente Convenio, el deportista se obliga a la finalización de su viaje al exterior, en uso del beneficio estipulado en la cláusula anterior, a brindar servicios en forma directa o a órdenes de una o más entidades constitutivas del sistema deportivo nacional, en un máximo de 06 - horas a la semana.

Tercero: La dirección de Cooperación Técnica Internacional, determinará el tiempo, lugar y modo de los servicios del deportista a que se refiere la Cláusula anterior, a su retorno al país, en ningún caso podrá exceder dicho trabajo que prestará a título gratuito, del periodo de doce(12) meses.

El presente Convenio se suscribe en Lima, Capital del Perú, a veintiocho días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa.


PIERO AUGUSTO DA GIAU ROOSE
Deportista




ALFREDO DEZA FULLER
Director de Cooperación Técnica
Internacional

ADF/CTI
FPV/jjh



FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO
AFILIADA A LA "INTERNATIONAL AMATEUR ATHLETIC FEDERATION"
Y "CONFEDERACION SUD AMERICANA DE ATLETISMO"

ESTADIO ATLETICO DE SAN LUIS
AV. CANADA CDRA. 31
SAN LUIS
LIMA 30 - PERU

DIRECCION CABLEGRAFICA
-TELF. 374471
ATLE - PERU

Lima, 31 de Octubre de 1,989

OP. N°503-89-FPA

← Ref

Señor
Antonio Bengio
Director de Cooperación Técnica Internacional

Presente.-

Es grato dirigirme a Usted, al tener conocimiento que próximamente se desarrollará en España una Beca de Entrenamiento, con Atletas del Primer Nivel.

PIERO DA GIAU ROOSE, atleta Preseleccionado para los Juegos ODESUR, actual record Nacional Juvenil en 200 Metros Planos, reúne los atributos para poder captar las altas ganancias que le mencionada Beca ofrecería, por lo que le estaríamos muy reconocidos de ser el favorecido con la misma.

A la espera de su favorable gestión aprovecho de la oportunidad para manifestarle mi especial consideración y alta estima.

Atleticamente,



FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO

Juan Carlos Calmet Portaras
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
02/11/89



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

COMPROMISO DE RETORNO

Yo, PIERO AUGUSTO DA GIAU ROOSE; con L.E.N°07255961, deportista de la Federación Peruana de Atletismo, domiciliado en Av. Mariátegui N°489-Lima 11, me comprometo a retornar a mi país, al término de mi participación en los entrenamientos bilaterales con la Selección Española de Atletismo, a efectuarse en la República de España, durante seis (06) meses, del 15 de Marzo al 15 de Setiembre de 1990.

Lima, 27 de Febrero de 1990


PIERO AUGUSTO DA GIAU ROOSE
L.E.N°07255961

ADF/CTI
FPV/jjh

